



DECRETO EXENTO N° 1357.-

Curarrehue, 08 Julio 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

fecha 17/06/2019.
de Julio del 2019.

1.-La solicitud de la Sra. Andrea Garnica de

2.-La Orden de Ingreso N° 430 del día 03

3.- El art 15 N° 6 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-El Decreto Exento N° 1.222 del
13/06/2019 que establece escalafón de subrogancia cargo de secretaria Municipal

Contraloría General de la República.

6.-La Resolución N° 1600/2008 de la

7.-Las facultades que me confiere el Art. 63
de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de regularizar ordenes de
ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización a la Sra. Andrea
Garnica para efectuar ventas de: "Productos caseros" a contar del 03/07 al 03/11/2019 ambas
fechas incluidas, local ubicado en sector angostura km 7 comuna de Curarrehue, debe cumplir con
el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 15 % UTM.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WILMA RIVERA ANCAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



APB/WRA/MCUP/soc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes